

JUZGADO PROMISCO MUICPAL VENECIA – ANTIOQUIA

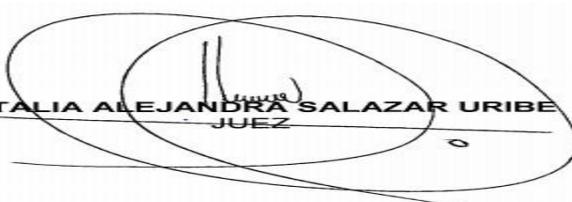
Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	333
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Gabriel Antonio Molina Londoño
Demandado	Marco Aurelio Martínez
Radicado	05861 40 89 001 2023 00077 00
Decisión	Solicitudes resueltas por el despacho

El abogado de la parte accionante, en memorial que precede solicita lo siguiente: se profiera sentencia y se ordene al demandado entregar al demandante los documentos originales donde constan los depósitos de arrendamiento, para que el señor Gabriel Antonio pueda reclamarlos en el banco Agrario de Amagá.

Se informa al peticionario que la sentencia se encuentra publicada en los estados del 28 de septiembre del presente año, en la misma se resolvieron sus peticiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 105 del 03/ 10/ 2023. Venecia (Ant.)</p>
<p>NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario</p>